



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

1528

Buenos Aires, - 4 AGO 2008

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000082/2008, por el cual se requirió la adquisición de escaleras dieléctricas para el H.S.N., el Dictámen Nro. 7100 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 155/161, y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3, obra la solicitud del Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 47 se emitió la Autorización N° 11/2008 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 02/08.

Que, a fs. 71 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: MANUEL BELTRAN, ROBERTO MACRI y CUIDEX S.A..

Que, a fs. 142/144 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 25/2008.

Que, a fs. 155/161 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las propuestas N° 1 de la firma MANUEL BELTRAN y N° 2 de la firma ROBERTO MACRI, declarar inadmisibles las propuestas N° 3 de la firma CUIDEX S.A. y desestimar la propuesta N° 1 de la firma MANUEL BELTRAN, según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma ROBERTO MACRI, sus ofertas para los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 32/100 (\$ 24,509,32) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15° del DP-632/02.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°

1528

kr.


Cdo. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION